

VISTO:

El Expediente Nº 0105.654/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 23/23 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Naturales y Exactas, Subdisciplina Geología, Especialidad Geología, Área Geología, Orientación Geología General, Código de Nomenclador 01-06-00-00-01, Escuela de Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de NUEVE (9) meses;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de la cobertura de la asignatura Geomorfología correspondiente al primer cuatrimestre de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía y de la asignatura Principios de Geología correspondiente al segundo cuatrimestre de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Geología o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Pedro TIBERI, Dr. Alejandro SUNICO y Dra. Bettina ERCOLANO, en carácter de titulares y Prof. Mónica NORAMBUENA, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Geomorfología de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía;

QUE a fs. 6 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 8 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota Nº 672/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado, donde consta que no existen docentes designados en la categoría inmediata anterior;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Naturales y Exactas, Subdisciplina Geología, Especialidad Geología, Área Geología, Orientación Geología General, Código de Nomenclador 01-06-00-00-01, Escuela de Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Geología o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

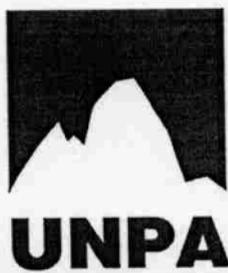
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición Nº 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 24 de abril de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 26 de abril de 2023.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de NUEVE (9) meses.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Pedro TIBERI, Dr. Alejandro SUNICO y Dra. Bettina ERCOLANO, en carácter de titulares y Prof. Mónica NORAMBUENA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



///-2-

propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Geomorfología de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía.-

ARTÍCULO 7° ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 11 de mayo de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

